

ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
05 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Sala de Sesiones de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 05 de diciembre de 2017, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria. Se abrió la sesión con la asistencia de los siguientes miembros, cuyas firmas figuran en el Registro de Asistencia al Consejo.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	➤ Mg. José Carlos Ballón Vargas	PRESENTES
Profesoras Principales	➤ Mg. Esther Teresa C. Espinoza Espinoza ➤ Dra. Lilia Llanto Chávez	
Profesor Asociado	➤ Lic. Justo Raymundo Casas Navarro	
Profesor Auxiliar	➤ Mg. Luis César Ramírez León	
Representación Estudiantil de Pregrado	➤ Alum. Cinthya Guadalupe López Montes ➤ Alum. Franco Alexander Villanueva Castillo ➤ Alum. Tomás Edisson Villafana Olivera	
Representación de Posgrado	➤ Bach. Paulo Alberto Barboza Barboza	

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Profesor Principal	➤ Dr. Jaime Mariazza Foy	AUSENTES
Profesora Asociada	➤ Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez	

Quórum:	09 consejeros
----------------	----------------------

Cumplida la verificación del quórum reglamentario el Decano dio inicio a la sesión.

El señor Decano, José Carlos Ballón Vargas, indicó que la profesora Lilia Llanto Chávez se incorpora al Consejo de Facultad en reemplazo de la profesora Elsa Vílchez Jiménez.

Asimismo, el alumno Miguel Ángel Malpica Calderón solicitó la palabra para presentarse ante los miembros del Consejo de Facultad como Secretario General del Centro Federado de Letras.

I. AGENDA:

1. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE 2017.

El señor Decano, Mg. José Carlos Ballón Vargas, cedió el uso de la palabra al Dr. Gonzalo Espino Relucé, presidente de la Comisión de Evaluación para la Promoción Docente 2017, para que informe sobre los resultados del Informe Final de la mencionada comisión.

El Dr. Gonzalo Espino Relucé dio lectura al Informe final y al Acta de Evaluación y Resultados de la Comisión de Evaluación para la Promoción Docente 2017. Mencionó que la comisión recibió treinta y dos (32) expedientes para las categorías y clase vacantes, de los cuales la comisión no evaluó dos (02) expedientes que corresponden a los docentes Jesús Ladislao Cuéllar y Óscar Victorino Coello Cruz, de los Departamentos Académicos de Filosofía y Literatura, respectivamente, debido a que el Estatuto de la UNMSM, en el **artículo**

163° establece “La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es setenta años (70). Pasada esta edad solo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario y no se podrá ocupar cargo administrativo”. Las plazas vacantes se detallan a continuación:

PROMOCIÓN A	EXPEDIENTES PRESENTADOS	PLAZAS VACANTES
Asociado a Tiempo Completo	17	03
Asociado a Dedicación Exclusiva	08	02
Principal a Dedicación Exclusiva	04	01
Principal a Tiempo Parcial (10 horas)	01	01
TOTAL:	30	07

El Dr. Gonzalo Espino indicó que el congreso aprobó una norma para ampliar a 75 años la edad límite para ejercer la docencia universitaria. Sin embargo, ésta no ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo para que entre en vigencia. Mencionó además, los requisitos que se establecen para las promociones, así como las Resoluciones Rectorales que modificaron el cronograma del mencionado proceso y la Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2017-2018 (RR N.º 07046-R-17)

Asimismo, el Dr. Gonzalo Espino Relucé, indicó los resultados para la promoción de docentes:

DE: AUXILIAR

A: **ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO (03 PLAZAS)**

Nº	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Categoría y Clase actual	Puntaje obtenido
1	Richard Angelo Leonardo Loayza	Literatura	Auxiliar TC	79.50
2	Karen Lizeth Alfaro Mendives	Bibliotecología y CCI	Auxiliar TP	78.14
3	Luis César Ramírez León	Arte	Auxiliar TC	71.13

DE: AUXILIAR

A: **ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA (02 PLAZAS)**

Nº	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Categoría y Clase actual	Puntaje obtenido
1	Alan Martín Pisconte Quispe	Filosofía	Auxiliar TC	70.75
2	Elizabeth Huisa Veria	Bibliotecología y CCI	Auxiliar TP	68.04

DE: ASOCIADO

A: **PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA (01 PLAZA)**

Nº	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Categoría y Clase actual	Puntaje obtenido
1	Arquímedes Américo Mudarra Montoya	Literatura	Asociado DE	80.40

DE: ASOCIADO

A: **PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL (10 horas)**

(01 PLAZA)

Nº	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Categoría y Clase actual	Puntaje obtenido
1	Thelmy María del Carmen Mendoza Michilot	Comunicación Social	Asociada TP	63.25

La profesora Esther Espinoza observó que la norma se refiere a la edad máxima para el ejercicio de la docencia. El Dr. Gonzalo Espino indicó que los profesores Oscar Coello Cruz y Jesús Ladislao Cuéllar se encuentran en la condición de docentes extraordinarios mientras que no se promulgue la norma no podían evaluarlos.

La profesora Esther Espinoza mencionó su preocupación por el trato que se da a los docentes a partir de la nueva Ley Universitaria, de 70 años. Un trato que no guarda coherencia con lo que está llevándose en la Universidad. Los estatutos que han sido en cierta forma más estrictos que la Ley. Agregó también, que como Facultad no se ha tomado una posición sobre los profesores en la limitación del ejercicio de la docencia y me parece que hay mecanismos para ejercer algún tipo de presión para tomar decisiones al respecto. Mencionó también que en la Asamblea Universitaria se debería trabajar esos temas y tomar una decisión a favor de los profesores. Considera que hay una ambivalencia de parte de la Universidad y que se debería tomar una decisión para que se resuelva de una manera efectiva, coherente, evidente en la Universidad y evitar que los profesores sigan en esta situación, presentando sus expedientes que no serán evaluados. Agregó, que se continúa con una política de falta de consideración. Indicó también que no se realizan sesiones ordinarias para discutir problemas de la Facultad.

El Decano mencionó que en una sesión anterior, el Consejo de Facultad se pronunció sobre el caso de los profesores Jesús Cuéllar y Marco Martos y, después independientemente de esto se asumió la defensa del doctor Raimundo Prado que no fue considerado en la evaluación para profesor extraordinario experto. Y se agregó un cuarto caso que corresponde al doctor Luis Piscocoya, quien fue cesado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, determinación que no corresponde a esa unidad, solo al Consejo Universitario.

El profesor Justo Raymundo Casas manifiesta su sorpresa porque no hay docentes de Lingüística y ninguno ha merecido ser promocionado, acotó que todo se ha manejado de una manera hermética. Mencionó que se debe contar con las tablas de evaluación para que se puedan revisar con tiempo. Agregó también que considerando el comentario del alumno del Centro Federado, cómo se calificó al profesor Alan Pisconte si en el presente semestre no dicta en la Escuela de Filosofía, cómo fue calificado? en ese rubro debería tener menos 15 puntos y aun así ha ganado el concurso. Propuso una metodología para realizar el trabajo, que los consejeros reciban la información para revisarla y ver si hay una fisura que lamentablemente se presentó en un proceso anterior y que modificó un resultado.

Otro punto es saber si la Comisión decidió a motu proprio dejar de lado expedientes recibidos por las instancias pertinentes de la Facultad porque si ellos no podían presentar su solicitud, entonces no se debió recibir los expedientes de los docentes Coello y Cuéllar, pero al recibir los expedientes hay un acto de buena fe y se supone que serán evaluados. La Comisión está para evaluar un documento no para legislar y más aún con este asunto ambivalente de la Ley del Congreso, solo falta la promulgación que es un acto burocrático.

Comentó que en la Facultad de Matemática por incumplimiento de normas de parte de la Comisión, el proceso quedó observado.

El doctor Gonzalo Espino indicó que se trabajó en base a la Tabla de Evaluación y al Reglamento para el Proceso de Evaluación. En el caso del profesor Alan Pisconte, el docente no podía autoevaluarse, correspondía a la autoridad superior hacerlo. En relación a los dos docentes que no fueron evaluados, precisó que son docentes extraordinarios. Como la norma no ha sido promulgada sigue vigente el artículo del Estatuto. Agregó que la preocupación de la Comisión fue de evaluar en el sentido académico, en base a

los documentos que presentaron. Comentó que en algunos casos los docentes han perdido puntos porque no contaban con el diploma del grado.

A este comentario el doctor Gonzalo Espino indicó que la Unidad de trámite documentario tiene la obligación de recibir los expedientes. Indicó que las tablas de evaluación serán publicadas en la página web de la Facultad y que la comisión evaluó los expedientes en sentido académico.

El Decano recordó el procedimiento para la presentación de expedientes y de cómo se aprobó la comisión que tuvo a su cargo la evaluación de los expedientes. El Consejo de Facultad nombra la Comisión Ad hoc o permanente con representación de docentes y estudiantes, en proporción. Los docentes presentan sus expedientes a la Unidad de Trámite Documentario y no a la Comisión. La mencionada unidad está prohibida de rechazar cualquier documento, además por norma de derecho público. La Comisión Docente es la que decidirá en primera instancia y la segunda instancia es la del Consejo Universitario.

La profesora Esther Espinoza reiteró que el Consejo de Facultad solo se reúne para sesiones extraordinarias y no estamos de cómo va la gestión, de cómo se está manejando el presupuesto, sobre decisiones que se están tomando con respecto a la infraestructura y sobre los robos, si éstos cuentan con informes.

El alumno Franco Villanueva Castillo indicó que se pueden presentar los reclamos en las apelaciones según el cronograma. Agregó que la Comisión estaba integrada por docentes de los dos grupos que están en el Consejo de Facultad y que si no están informados, pasaría por una descordinación de los integrantes de su mismo grupo. Nos gustaría conocer el informe de manera más detallada y que se debe llamar a sesiones ordinarias

El alumno Tomás Villafana informó de manera detallada sobre la revisión y evaluación de los expedientes. Explicó sobre la calificación de los materiales didácticos y mencionó, en relación a los informes de los Directores de Escuelas, que éstos se han considerado tal cual.

La Dra. Rosalía Quiroz recordó que en el mes de noviembre se realizaron dos (2) sesiones del Consejo de Facultad, cumpliendo lo establecido en el Estatuto. Agregó también, que el trabajo en el Vicedecanato Académico se ha recargado por una serie de exigencias desde el licenciamiento y la autoevaluación, además de toda la documentación que se recibe en el día.

El alumno Nicolás Aliaga, Secretario General electo del Centro de Estudiantes de Filosofía, asistentes a la sesión, comentó sobre su preocupación por la calificación de los profesores Alan Pisconte, Roberto Katayama y Jaime Villanueva por sus puntajes en las encuestas, considerando que tienen observaciones de estudiantes.

El alumno, representante del Centro Federado, consulta sobre el procedimiento para calificar las encuestas.

La Dra. Rosalía Quiroz informó sobre el procedimiento para la evaluación de docentes. Mencionó que mediante RR N.º 06746-R-17 se aprobó el **Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes**. Las encuestas tienen que ser aprobadas por el comité de gestión, quienes emitirán un acta aprobando el resultado.

El profesor Jorge Valenzuela solicitó al Decano la implementación de una Oficina Técnica que se encargaría de aplicar las encuestas a los estudiantes. Así se evitaría manipular las encuestas y observaciones posteriores.

Por último, la Dra. Rosalía Quiroz indicó que según el Reglamento corresponde al Comité de Gestión de la Escuela Profesional, como responsable, aplicar las encuestas a los alumnos.

El señor Decano sometió a votación el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Promoción Docente 2017. Resultados:

Aprueba: 08 votos

Abstención: 01 voto

APROBADO

2. DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (NIVEL F3).

El señor Decano indicó que mediante Oficio Circular N.º 60-VRAP-2017 de fecha 4 de octubre de 2017, la Dra. Elizabeth Canales Aybar, Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad, solicita que se formalice la propuesta al Consejo de Facultad, de la designación de la Sra. Martha Olivia Gonzales de la Flor como Directora Administrativa de la Facultad, Nivel F3.

El señor Decano pidió que se vote para formalizar la designación de la Sra. Martha Olivia Gonzales de la Flor, como Directora Administrativa de la Facultad. Resultado:

APROBADO

Siendo las 6.30 p.m. se dio por concluida la sesión.

Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano